



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTORA:** dato protegido

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/2/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por dato protegido

“POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO” (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día tres de abril de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy tres de abril de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de abril de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Acuerdo de acumulación y cumplimiento de requerimiento.

TEEC/PES/2/2023.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/2/2023.**

**PROMOVENTE:** [REDACTED]

**PERSONA DENUNCIADA: MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.**

**ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic).**

**MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LORENA LEONOR GABOUREL PÉREZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado ponente, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/262/2023 remitido por la secretaria ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recepcionado a las 11:20 horas de fecha treinta y uno de marzo de la presente anualidad en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste. -----

**VISTA: La cuenta, el magistrado ponente; ACUERDA: -----**

**ÚNICO: Acumulación.** Se tiene por presentada a la secretaria ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/262/2023, con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

- Copia simple del oficio identificado con la referencia alfanumérica UCS/008/2023, con el asunto: "Informe de publicación PES 2" con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Jefa de departamento "A", de la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 1 foja. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



Acuerdo de acumulación y cumplimiento de requerimiento.

TEEC/PES/2/2023.

Acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta donde la autoridad responsable da cumplimiento al resolutive CUARTO<sup>1</sup> de la sentencia de fecha quince de marzo de la presente anualidad, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local, por lo que, se acumula a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma el magistrado ponente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la secretaria general de Acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.

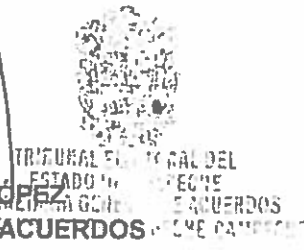
[Firma manuscrita]

FRANCISCO JAVIER AG ORDÓNEZ  
MAGISTRADO PONENTE



[Firma manuscrita]

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (3 de abril de dos mil veintitrés) se turna la presente sentencia a la Actuaría para su debida notificación. Conste.

<sup>1</sup> CUARTO: Se ordena a María Lilly del Carmen Téllez García y se vincula al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que a través de sus perfiles oficiales de Twitter publiquen la presente sentencia, la cual deberá quedar como una publicación anclada o fija durante el periodo de quince días naturales consecutivos, posteriores a que sean legalmente notificados y, una vez realizado lo anterior, deberán informar a este órgano jurisdiccional electoral local sobre el cumplimiento de tal acción (sic).



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.